

RESOLUCIÓN 0278

NEUQUEN, 28 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6265-M-2020 y la Resolución N° 0179/2021 de fecha 11 de marzo de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0179/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTORAS NORTE Y SUR SOBRE AUTOVÍA NORTE Y COLECTORAS ESTE Y OESTE SOBRE RUTA PCIAL 67"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.620.000,00 y un plazo de ejecución de 180 días corridos;

Que la Subsecretaria de Infraestructura solicita la cotización de la Obra a las Empresas RAUL LUJAN CRISTALDI., INGROP S.R.L., PROA S.R.L.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa RAUL LUJAN CRISTALDI, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares por esta Subsecretaría;

Que, el presupuesto ofertado de la empresa RAUL LUJAN CRISTALDI, es suficiente para afrontar la obra;

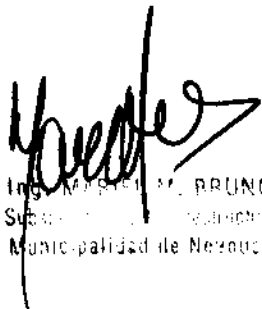
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 069/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto, otorga crédito suficiente, y se plantea una Reestructura Presupuestaria;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, procede al dictado de la norma legal adjudicando la obra **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTORAS NORTE Y SUR SOBRE AUTOVÍA NORTE Y COLECTORAS ESTE Y OESTE SOBRE RUTA PCIAL 67"** a favor de la empresa RAUL LUJAN CRISTALDI.;

  
Ing. MARCELO M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE:**


**Artículo 1º)** REESTRUCTÚRASE el Presupuesto de Erogaciones ----- correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

<b>Servicio Administrativo:</b> SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
<b>Curso de Acción:</b> ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
<b>Proyecto:</b> CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
<b>Partida Principal:</b> Obra Pública			
<b>Obra</b>	Bicisendas y Senderos Peatonales	Fondo Obras Productivas	720,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>720,000</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		720,000
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 720,000</b>

<b>Servicio Administrativo:</b> SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
<b>Curso de Acción:</b> ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
<b>Proyecto:</b> CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
<b>Partida Principal:</b> Obra Pública			
<b>Obra</b>	Estudios y proyectos sectores varios	Fondo Obras Productivas	720,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>720,000</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		720,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 720,000</b>

**Artículo 2º)** ADJUDÍCASE la Contratación Directa OE N° 03/2021 para la ----- ejecución de la obra "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTORAS NORTE Y SUR SOBRE AUTOVÍA NORTE Y COLECTORAS ESTE Y OESTE SOBRE RUTA PCIAL 67" a favor de la empresa RAUL LUJAN CRISTALDI, en la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$9.340.000,00) y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

**Artículo 3º)** APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 245-246 ----- del Expediente OE N° 6265-M-2020.

  
 Ing. MARCELO BRUNO  
 Subsecretario de Infraestructura  
 Municipalidad de Neuquén

**Artículo 4º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la  
----- Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente,  
con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 5º) NOTIFÍQUESE**, a través de la Mesa de Entradas y Salidas de ésta  
----- Subsecretaría de Infraestructura, a la firma contratista entregándosele  
copia de la presente.

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y,  
----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Ing. [unreadable] PPLINO  
Subs[unreadable]  
Municipalidad de Mexqu[unreadable]